

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2021/3232 *Ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén en el ejercicio 2021.*

Anuncio

El Señor Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, ha dictado la Resolución núm. 550 de fecha 5 de julio de 2021, que literalmente dice:

“Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia, aprobado por Resolución presidencial nº 50 de fecha 4 de febrero de 2021, contempla una línea de subvenciones denominada “Desarrollo Convenio Marco FAMSÍ”.

Vistas las solicitudes de financiación realizadas por del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ), según las cuales el crédito existente es insuficiente. Ante la insuficiencia de créditos se realiza, en virtud del artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, el correspondiente expediente de suplemento de crédito.

Visto que el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de la Diputación de Jaén establece que cuando se tramite una subvención no comprendida en el plan estratégico inicial, se deberá incluir en el expediente una memoria en la que se detallen la relación de los objetivos de la subvención con la planificación estratégica y los posibles efectos de ésta, así como las causas que ha impedido su inclusión en aquél.

Vista las memoria explicativa suscrita por el Director del Área de Presidencia que definen los objetivos, los costes de realización y su fuente de financiación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Diputación sobre la inclusión de la subvención relacionada anteriormente en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 del Área de Presidencia, del siguiente tenor literal:

“En virtud del artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 de la Ley General de Subvenciones en referencia a las subvenciones que se concedan de forma directa, vengo a emitir la siguiente:

PROPUESTA DE MEMORIA EXPLICATIVA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2021 DEL ÁREA DE LA PRESIDENCIA DE LA LÍNEA DE SUBVENCIONES “DESARROLLO CONVENIO MARCO FAMSÍ”

Desarrollo Convenio Marco FAMSÍ

Descripción: *Desarrollo Convenio Marco del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ).*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Organizaciones no gubernamentales.

Indirectos: Población local donde se realice el proyecto solidario.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar las iniciativas de solidaridad y las de desarrollo de zonas más deprimidas socio-económicamente.

Específicos:

- Fomentar la solidaridad con otros pueblos.
- Impulsar y ejecutar acciones de desarrollo local sostenible en zonas del Tercer Mundo, que estarán orientadas a impulsar, desarrollar y ejecutar iniciativas de atención integral de la comunidad destinataria.
- Contribuir a paliar las necesidades básicas de la población que en este ámbito son las relacionadas con la erradicación de la pobreza, la alimentación, la vivienda, educación, servicios sociales o pequeñas infraestructuras.
- Impulsar el autoabastecimiento en las zonas en las que se proponga actuar.
- Atender situaciones de graves carencias por catástrofes.

Indicadores:

- Número de proyectos.
- Personas beneficiadas por el proyecto solidario.
- Grado de mejora de las necesidades básicas de la población afectada. (Alto, Medio y Bajo).
- Personas potencialmente beneficiarias.
- Países a los que van los proyectos.

Presupuesto: 165.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2021.110.2310.48002 y 2021.110.2310.78003.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone:

La aprobación de la Memoria explicativa del Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2021 de la línea de subvenciones “Desarrollo Convenio Marco FAMSI.”

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la Memoria Explicativa propuesta por el Director del Área de Presidencia para su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 del Área de Presidencia, transcrita anteriormente.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2021.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de julio de 2021.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.